

**PACIENTES EN GENERAL:** Cuando se registra para su primera visita en el Centro, le solicitarán que presente algún tipo de identificación personal. Además, si usted no cuenta con seguro y no tiene dependientes y actualmente gana menos de **\$22,341**, puede presentar algún comprobante de ingresos o dar fe de sus ingresos para calificar para nuestro programa de escala de tarifas móviles (según ingresos) u otro programa de seguro. Si usted sí tiene seguro, por favor, presente en cada visita su tarjeta más reciente. **Todo cambio en sus ingresos o cobertura médica deberá presentarse en recepción antes de registrarse.**

✓ **PRESCRIPCIONES:** La Farmacia de Callen-Lorde, ubicada en el primer piso ofrece prescripciones de bajo costo, así como productos de venta libre y otros productos de la tienda con descuento para los pacientes que califican. Por favor, llame al (212) 271-7260. La Farmacia de Callen-Lorde ofrece servicio de correo a los municipios.

**PACIENTES SIN SEGURO/ POR CUENTA PROPIA:** Si usted no tiene seguro médico y satisface ciertos requisitos de ingresos, residencia y/o médicos, ofrecemos **evaluación económica** en el lugar, referencia y asistencia para inscribirse para obtener programas de seguro financiados por el gobierno, tales como Columbia Breast Health Partnership, Family Planning Benefit Program, Family/Child Health Plus, Medicaid o ADAP Plus. Si usted no califica para estos planes, ofrecemos un '**descuento de escala móvil**' que se basa en el ingreso y los dependientes que usted haya documentado. Si usted califica, sus visitas al consultorio y los procedimientos que deba realizarse les serán facturados a una tarifa con descuento, sujeto a re-verificación **anual** de sus ingresos. Por favor, averigüe nuestras tarifas **antes** de recibir la atención, de manera de estar preparado para **pagar** por los servicios médicos, de salud mental u odontológicos recibidos, dado que nuestros cargos **aumentan** de acuerdo con la **complejidad** o la **cantidad** de servicios provistos.

✓ **VISITAS AL CONSULTORIO Y PROCEDIMIENTOS:** Cuando usted se **marche**, Callen-Lorde le solicitará el pago por su visita y los procedimientos relacionados que le hayan realizado, y usted podrá realizar el pago a través de alguna de las siguientes **opciones**: Efectivo, Giro Bancario, Cheque Personal, como así también por MasterCard, Visa, Discover y American Express. Callen-Lorde envía facturas mensuales si usted realiza **pagos en cuotas** en el momento del servicio o cuando sea posible hasta saldar la deuda.

✓ **SERVICIOS DE LABORATORIO:** La mayoría de los exámenes diagnósticos realizados en conjunto con su visita médica tienen un cargo **adicional** que es facturado y enviado **por separado** a su domicilio postal por **Bio-Reference Laboratories Inc.** Si usted recibe una factura de Bio-Reference que considera tiene algún error, por favor, contáctese con ellos **directamente al 1-800-229-5227.**

## **PACIENTES CON SEGURO MÉDICO:**

✓ **SERVICIOS MÉDICOS:** Callen-Lorde acepta cantidad de planes de seguro, incluyendo ADAP, Medicare, la mayoría de los planes de seguro privados, Straight Medicaid, así como los siguientes planes Administrados por Medicaid: Healthfirst, Fidelis, Neighborhood Health, HIP, Metroplus, Metroplus SNP, Amidacare SNP y VNSNY Choice SNP.

***Callen-Lorde no es un proveedor de Compensación de los Trabajadores o Sin Culpa.***

Al marcharse, le solicitarán que pague todos los gastos de bolsillo y saldos pendientes determinados por los beneficios y limitaciones de su plan. Aunque nos esforzamos por ayudarlo a recibir los máximos beneficios disponibles para usted bajo su cobertura de seguro, también necesitamos su comprensión y cooperación con las disposiciones de nuestra política. Es muy importante recordar que su seguro es un **contrato** económico entre usted y su prestador de seguro. Es posible que le soliciten que seleccione específicamente a una persona de nuestro personal médico como su proveedor de atención primaria (**PCP, por sus siglas en inglés**) antes de recibir la atención o que los exámenes de laboratorio los realice un proveedor de servicios específico. Además, su cobertura podrá estar **limitada** por un co-seguro, co-pago, deducible anual, servicios no cubiertos y/o limitaciones de beneficios fuera de la red. Es su responsabilidad **averiguar** con su plan antes de recibir la atención acerca de los costos de bolsillo.

✓ **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS:** Se aceptan ADAP Plus, Medicaid, Self Pay y **ciertos** planes Special Needs Managed Medicaid (sujetos a verificación por el departamento de Cuentas de Pacientes). Es posible que se cobren cargos de Laboratorio para los servicios Odontológicos en el momento de la realización de los mismos.

✓ **SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL:** Se aceptan ADAP Plus, Medicaid, Healthfirst, Amidacare, Metroplus, VNSNY SNP, Neighborhood Health y Medicare.

**PREGUNTAS:** Si tiene alguna otra inquietud sobre cobertura, facturación o pago, por favor contacte al departamento de **Cuentas de Pacientes** al **212.271.7253**, o **faxee** su estado de cuenta con información actualizada de ingresos o seguro al **212.271.8128**. Haremos todo lo posible por verificar y corregir su cuenta dentro de los siguientes 5-7 días hábiles.

**¡Gracias por su apoyo y esperamos atenderlo!**

## Derechos del paciente

Callen-Lorde Community Health Center (Callen-Lorde) le concede una alta prioridad a la participación en su propia atención médica. Conocer sus derechos como paciente es parte importante de dicha participación. A continuación se presenta una lista de sus derechos ratificada por la junta directiva de Callen-Lorde.

### Los pacientes de Callen-Lorde tienen los siguientes derechos:

Recibir servicios con cortesía, respeto y dignidad protegiendo la privacidad, sin importar la edad, raza, origen étnico, color, sexo, orientación sexual, expresión de género, identidad sexual, relación o estado civil, nacionalidad, patrocinio, situación migratoria, credo, religión, imposibilidad o posibilidad para pagar servicios.

Recibir información sobre Callen-Lorde, los servicios que ofrecemos (así como nuestras limitaciones de servicio), nuestras tarifas y nuestras políticas de pago de facturas.

Elegir al proveedor médico, y conocer el nombre y el cargo del proveedor que lo atiende.

Recibir una copia del Aviso sobre prácticas de privacidad (*Notice of Privacy Practices*) de Callen-Lorde, que explica la manera en que podemos usar la información protegida sobre su salud.

Que su información médica y personal se trate de manera confidencial, y aprobar o rechazar la entrega de información/historia clínica, a menos que así lo exija la ley o su seguro.

Revisar las políticas de Callen-Lorde referentes a la confidencialidad en torno a la información relacionada con el VIH.

Solicitar cambios en su historia clínica y obtener una lista de las entregas, que no sean de rutina, de la información sobre su salud.

Recibir una copia de su historia clínica e información completa sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, sin temor a las consecuencias.

Participar en la elaboración, evaluación y modificación del plan de atención médica, incluido lo siguiente:

- Recibir información sobre la afección que tiene y obtener información sobre los posibles riesgos, beneficios y alternativas de la atención de la afección antes del tratamiento o procedimiento.
- Rechazar un tratamiento y recibir información sobre los efectos que puede tener este en su salud.
- Participar en decisiones relacionadas con los procedimientos, el tratamiento y/o una investigación experimental, y rechazar la participación en una investigación experimental.

Designar a una persona para que tome decisiones médicas por usted en caso de que no pueda hacerlo usted mismo.

Conocer el nombre y la profesión de cualquier empleado o voluntario de Callen-Lorde, cambiar de proveedores en caso de que se disponga de otros proveedores calificados, y solicitar que lo deriven a otros proveedores si los recomendados por Callen-Lorde no son aceptables para usted.

Tener acceso a servicio de guardia fuera del horario de atención para asuntos médicos de emergencia.

Recibir una copia desglosada de su cuenta si la solicita, y recibir información sobre nuestro programa de cuotas variables y qué tipos de seguros aceptamos.

Manifestar quejas y sugerir cambios en relación con su atención o con las políticas y los servicios de Callen-Lorde. Callen-Lorde responderá a todas las quejas presentadas.

Hacernos preguntas sobre cualquier cosa que no entienda relacionada con nuestros servicios, políticas o procedimientos, en cualquier momento.

Tiene derecho a presentar una queja ante el Departamento de Salud del Estado de Nueva York (*New York State Department of Health*), en cualquier momento, llamando al (800) 804-5447 o por escrito a:

New York State Department of Health  
Centralized Hospital Intake Program  
433 River Street, Suite 303  
Troy, New York 12180-2299

**Si no comprende sus derechos como paciente de Callen-Lorde o si tiene preguntas sobre esta lista, háganoslo saber.**

## **Responsabilidades del paciente**

Callen-Lorde Community Health Center (Callen-Lorde) le concede una alta prioridad a la participación en su propia atención médica. Nuestro objetivo es que usted y sus proveedores formen un equipo que facilite la mejor atención para usted. Este equipo requiere cierto nivel de responsabilidad personal de su parte. A continuación se presenta una lista de las responsabilidades del paciente ratificada por la junta directiva de Callen-Lorde.

### **Los pacientes de Callen-Lorde tienen la responsabilidad de:**

Respetar la confidencialidad y la privacidad de todos los pacientes y visitantes de Callen-Lorde.

Demostrar respeto por la comodidad y la seguridad o por los pacientes, los visitantes, el personal y las instalaciones de Callen-Lorde mediante las siguientes acciones:

- No hacer ruido.
- Limitar el uso del teléfono celular a llamadas de corta duración sólo en áreas permitidas del edificio.
- No gritar, no usar malas palabras ni insultos mientras esté en el edificio o al teléfono con el personal de Callen-Lorde.
- No hacer comentarios o insinuaciones sexuales al personal, los pacientes o los visitantes.
- No causar daño, no usar expresiones o ademanes de amenaza contra el personal, los pacientes o los visitantes de Callen-Lorde.
- No usar perfumes, aceites u otras esencias en exceso.
- No usar computadoras, teléfonos u otro equipo de Callen-Lorde sin autorización.

Mantener un registro de sus citas y llegar a tiempo a todas ellas.

Si no puede acudir a una cita, cancelarla por lo menos con 24 horas de anticipación.

Participar de manera activa en su atención de la siguiente manera:

- Colaborar con su proveedor para decidir y planear su tratamiento.
- Hacer preguntas si no comprende el tratamiento o lo que se espera de usted.
- Comunicarle al proveedor si tiene problemas para seguir su tratamiento.

Entregar información precisa y completa sobre las dolencias que tiene actualmente, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, alergias y otros asuntos relacionados con su salud física y/o mental.

Garantizar que Callen-Lorde cuente con información de contacto actualizada sobre usted, incluida su dirección, número de teléfono y números de contacto en caso de emergencia. Si usted no nos entrega información precisa, es posible que no podamos comunicarle mensajes importantes sobre su salud.

Pagar sus facturas de la mejor manera posible. Esto incluye entregar información precisa sobre el seguro médico, entregar comprobantes de ingresos, solicitar beneficios patrocinados por el gobierno y/o hacer arreglos para planes de pago flexibles.

No introducir bebidas alcohólicas o drogas ilegales en el centro de salud.

No fumar en el centro de salud.

No introducir armas en el centro de salud. Si su trabajo requiere que usted porte un arma, debe advertírselo al personal de la recepción y llevar el arma fuera de la vista.

No traer mascotas o animales no entrenados para servicio al centro de salud.

Llamar al 911 si tiene una emergencia médica.

Cumplir con todas las políticas, los procedimientos y las pautas de Callen-Lorde, de lo contrario, puede afectar a su posibilidad de recibir servicios en Callen-Lorde, incluso ya no recibir más atención.

**Si no comprende lo que se espera de usted o si tiene preguntas sobre sus responsabilidades como paciente de Callen-Lorde, háganoslo saber.**



## Notificación de Prácticas de Privacidad

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PODRÁ UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER USTED A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALA ATENTAMENTE.

### Cómo entender sus registros médicos (Información Médica Protegida)

Cada vez que usted visita un hospital, un médico u otro prestador, se genera un registro de su visita. Generalmente, este registro contiene los síntomas, exámenes y resultados de análisis, estudios, diagnósticos, tratamientos y el plan de tratamiento o cuidado futuro. Esta información, comúnmente llamada información médica protegida (IMP), sirve como:

- Base para planificar su cuidado y tratamiento
- Medio de comunicación entre los diferentes profesionales médicos que participan en su atención
- Documento legal que describe el tratamiento que usted recibió
- Medio por el cual usted o un tercero que paga puede verificar que los servicios facturados han sido brindados efectivamente
- Herramienta de instrucción para los profesionales médicos
- Fuente de datos para investigaciones médicas
- Fuente de información para los funcionarios de salud pública encargados de mejorar la salud del país
- Fuente de datos para facilitar la planificación y comercialización
- Herramienta para evaluar y continuar trabajando para mejorar la atención que brindamos y los resultados que obtenemos

Comprender lo que contiene su registro y cómo se utiliza su información lo ayuda a:

- Verificar que todos los datos sean correctos
- Entender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden acceder a su información médica
- Tener más información al tomar decisiones sobre la autorización de divulgación a terceros

## **Sus Derechos sobre la Información Médica**

Si bien su registro médico pertenece físicamente al prestador o institución médica que lo recopiló, la información le pertenece a usted. Por lo tanto, usted tiene derecho a:

- Solicitar que se restrinjan algunos usos y divulgaciones de su IMP solo a los efectos del tratamiento, pago u operaciones de atención médica; solo a las personas involucradas en su atención; o solo a los efectos de notificar su ubicación, estado de salud general o fallecimiento. Callen-Lorde no está obligado a aceptar la restricción.
- Obtener una copia impresa de la *Notificación de las Prácticas de Privacidad* ante su solicitud.
- Revisar y obtener una copia de su IMP por un cargo razonable.
- Enmendar su IMP. Callen-Lorde podrá rechazar su solicitud bajo ciertas circunstancias (ej. si la información es correcta y está completa).
- Obtener un detalle de las divulgaciones de su IMP (una lista de divulgaciones que Callen-Lorde ha hecho sobre su información). Esto no incluye las divulgaciones hechas con respecto al tratamiento, pago u operaciones de atención médica de conformidad con la autorización.
- Solicitar y recibir un medio razonable para recibir comunicaciones sobre su IMP en forma alternativa (ej. correo electrónico) u otros medios (ej. dirección postal diferente).
- Revocar su consentimiento o autorización de uso o divulgación de la IMP a menos que Callen-Lorde ya haya actuado en base a dicha autorización o consentimiento.

## **Responsabilidades de Callen-Lorde sobre la Información Médica**

Por ley, Callen-Lorde debe:

- Mantener la privacidad de su IMP.
- Entregarle una notificación de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que reúne y conserva sobre usted.
- Usar o divulgar su IMP solo con su consentimiento por escrito, aun cuando no se necesite una autorización por escrito, salvo cuando la ley así lo exija o cuando fuera necesario para prestarle servicios a usted o cumplir con las auditorías médicas del Departamento de Salud y Servicios Humanos.
- Usar o divulgar su IMP solo con su autorización específica por escrito relacionada con la IMP a ser usada o divulgada, salvo por lo indicado en esta notificación.
- Cumplir con los términos de esta notificación.
- Notificarlo si no se puede aceptar una restricción solicitada.
- Aceptar solicitudes razonables de medios o lugares alternativos para recibir su información médica.

Callen-Lorde podrá usar o divulgar su IMP sin su autorización específica por escrito bajo las siguientes circunstancias:

- Para sus propios tratamientos, pagos u operaciones de atención médica.
- A otro prestador médico para las operaciones relacionadas con el tratamiento provisto por dicho prestador.
- A otra institución o prestador médico para las operaciones de pago de dicho prestador.
- A otra institución médica para sus operaciones de atención médica bajo ciertas circunstancias.
- Cuando así lo exija la ley (para evitar o controlar la enfermedad, lesión y/o discapacidad)
- Para cumplir con las auditorías médicas del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Sin perjuicio de cualquier otra declaración presente en esta *Notificación*, Callen-Lorde no utilizará ni divulgará su IMP de ninguna forma restringida o prohibida por ley. Esto se refiere específicamente al uso y divulgación de:

- IMP de pacientes menores de edad a padres o tutores bajo ciertas circunstancias (ej. tratamiento por una enfermedad de transmisión sexual, práctica de un aborto, cuando un paciente menor de edad pero mayor de doce años se oponga a su divulgación.)
- IMP relacionada con ciertas enfermedades, salvo cuando la ley lo exija o permita específicamente.
- Notas de psicoterapia, salvo para ser usadas por quien originó las notas durante el tratamiento, o para que Callen-Lorde las utilice o divulgue en sus propios programas de capacitación o para defenderse en una acción judicial u otro procedimiento legal presentado por el paciente.
- Comercialización, salvo para comunicarse en persona con usted o para otorgarle un obsequio de valor nominal.

Nos reservamos el derecho de modificar los términos de esta *Notificación* y de incorporar nuevas disposiciones que tengan validez para toda la IMP que tengamos. En caso de haber alguna modificación en las prácticas de información, le proporcionaremos la *Notificación* modificada ante su solicitud y la publicaremos en un lugar claramente visible de Callen-Lorde.

**Para obtener más información, para revocar un consentimiento/autorización o para denunciar un problema**

Si desea conocer el procedimiento para ejercer cualquiera de sus derechos bajo esta *Notificación*, revocar un consentimiento o autorización existente, o si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, puede contactarse con la Administradora de Prácticas Médicas Jannette Roman, al 212-271-7292.

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una denuncia ante Callen-Lorde o ante la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos en las siguientes direcciones:

Jannette Roman, MPA  
Callen Lorde Community Health Center  
356 West 18<sup>th</sup> Street  
New York, NY 10011  
(212) 271-7292

Secretary Kathleen Sebelius  
U.S. Department of HHS  
200 Independence Avenue, S.W.  
Washington, D.C. 20201  
(877) 696-6775  
[hhs.mail@hhs.gov](mailto:hhs.mail@hhs.gov)

No se tomarán medidas adversas ni represalias en su contra por presentar una denuncia.

## Ejemplos de divulgaciones a los efectos de tratamiento, pago y operaciones de atención médica

**Tratamiento:** Tratamiento significa la prestación, coordinación o administración de su atención médica por parte de uno o más prestadores médicos, incluyendo la coordinación o administración de su atención con terceros, interconsultas sobre su caso entre prestadores, o derivación de un prestador a otro. *Por ejemplo*, un prestador médico de Callen-Lorde puede enviar copias de los resultados de sus análisis a otro prestador médico a quien le esté consultando sobre su caso.

**Pago:** Pago significa las actividades de un prestador médico para cobrar o recibir un reembolso por los servicios que usted ha recibido, incluyendo las determinaciones de elegibilidad o cobertura; facturación, gestión de reclamos, actividades de cobranza, y procesamientos de datos de atención médica relacionados; revisión de servicios de salud que se han prestado por necesidad médica, cobertura bajo un plan de salud, conveniencia de la atención, o justificación de los cargos; actividades de revisión de utilización; y divulgaciones a agencias de información crediticia relacionadas con ciertos reembolsos. *Por ejemplo*, Callen-Lorde podrá enviar una factura a su aseguradora con información que identifique al paciente, su diagnóstico, los procedimientos practicados y los insumos utilizados.

**Operaciones de Atención Médica:** Las operaciones de atención médica incluyen actividades como la realización de evaluaciones de calidad y actividades de mejoramiento; actividades basadas en la población relacionadas con la mejora de la atención médica; revisión de la competencia o calificaciones de los profesionales de la salud; realización de programas de capacitación para profesionales de la salud; actividades de acreditación, certificación, y matriculación de profesionales de la salud; realización o coordinación de revisiones médicas, servicios legales y auditorías; planificación y desarrollo comercial; y actividades de administración comercial y general. Callen-Lorde también podrá divulgar sus registros médicos a otro prestador médico que lo haya atendido a los efectos de evaluar la calidad de dicho prestador. *Por ejemplo:* El equipo de mejoramiento de calidad de Callen-Lorde podrá usar la información de sus registros médicos para evaluar la atención y los resultados de su caso y otros similares con el fin de continuar mejorando la calidad y efectividad de la atención que ofrece.

**Recordatorios de Turnos, Alternativas de Tratamientos, y Otros Beneficios Relacionados con la Salud:** Callen-Lorde podrá contactarse con usted para recordarle que tiene un turno, para ofrecerle información sobre las alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

**Recaudación de Fondos:** Callen-Lorde podrá contactarse con usted para recaudar fondos para la organización.

## Ejemplos de otros Usos y Divulgaciones Permitidas o Exigidas

**Con posibilidad de aceptación u objeción.** Si bien los usos y divulgaciones descriptos abajo podrán ser realizados sin su autorización específica por escrito, se le suele dar la oportunidad de aceptar u objetar el uso o divulgación.

**Usos y divulgaciones relacionadas con el cuidado y atención del paciente:** Callen-Lorde podrá divulgar a un familiar, otro pariente, un amigo personal cercano o cualquier otra persona que usted indique, la IMP relacionada directamente con la participación de dicha persona en su cuidado o con los pagos que deban realizarse por su atención.

**Notificación de la ubicación, el estado de salud general o el fallecimiento del paciente:** Callen-Lorde podrá usar o divulgar la IMP para comunicar o ayudar a comunicar a un familiar, su representante personal u otra persona responsable de su cuidado dónde se encuentra usted, su estado de salud general o su fallecimiento. Esto incluye a las organizaciones autorizadas por ley o por sus estatutos a asistir en las actividades socorristas en casos de desastres para coordinar las notificaciones.

**Sin posibilidad de aceptación u objeción:** En tanto y en cuanto se cumplan con los requisitos de las reglas de privacidad, los usos y divulgaciones descriptas abajo se podrán realizar sin su autorización específica por escrito y sin que usted tenga la posibilidad de aceptarlo u objetarlo.

**Exigido por ley:** Callen-Lorde podrá usar o divulgar IMP en la medida en que dicho uso y divulgación fuera exigido por ley, cumpla con, y se limite a las exigencias específicas de la ley.

**Actividades de Salud Pública:** Callen-Lorde podrá divulgar IMP para diversas actividades de salud pública. Esto incluye la divulgación a una autoridad de salud pública autorizada por ley a recolectar o recibir información para la prevención o el control de enfermedades, lesiones o discapacidades, o a una autoridad de salud pública o de otro tipo autorizada por ley a recibir denuncias de abuso o abandono de menores; a una persona que actúe bajo la jurisdicción de la FDA con respecto a algún producto o actividad regulada por la FDA por el cual dicha persona sea responsable para fines relacionados con la calidad, seguridad o efectividad del producto o la actividad regulada por la FDA; si tiene autorización legal para hacerlo, a alguna persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa; o a su empleador, cuando Callen-Lorde preste servicios médicos a pedido del empleador para realizar una evaluación relacionada con la supervisión médica del lugar de trabajo o para evaluar si usted tiene una enfermedad o lesión laboral.

**Abuso, negligencia o violencia doméstica:** Callen-Lorde podrá divulgar su IMP cuando crea justificadamente que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, a una autoridad gubernamental autorizada a recibir esta información, en la medida que dicho uso o divulgación fuera exigido por ley, cumpla con y se limite a las exigencias específicas de la ley.

**Actividades de supervisión sanitaria:** Callen-Lorde podrá divulgar su IMP a un organismo de supervisión sanitaria para la realización de actividades de supervisión estipuladas por ley, incluyendo auditorías; investigaciones, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales; inspecciones; certificaciones o medidas disciplinarias; u otras actividades necesarias para la supervisión del sistema de salud, los programas de beneficios otorgados por el gobierno, o el cumplimiento de las normas de los programas regulados por el gobierno o de las leyes sobre derechos civiles, cuando se necesite información sanitaria para determinar su cumplimiento.



Cuando usted sea el objeto de la investigación o la actividad, hay restricciones en cuanto al momento en que puede ser usada o divulgada dicha información.

**Procedimientos judiciales y administrativos:** Callen-Lorde podrá divulgar IMP en un procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden judicial o administrativa o, siempre que se cumplan con ciertos requisitos, en respuesta a una citación judicial, pedido de presentación de pruebas, u otros procesos legales no acompañados por una orden judicial.

**Autoridades policiales:** Callen-Lorde podrá divulgar IMP a un oficial de policía bajo ciertas circunstancias específicas.

**Funcionarios forenses, médicos forenses y directores funerarios:** Callen-Lorde podrá divulgar IMP a funcionarios o médicos forenses con el fin de identificar a una persona fallecida, determinar la causa de la muerte, u realizar otras tareas autorizadas por ley. Callen-Lorde también podrá divulgar IMP a los directores funerarios en la medida que fuera necesario para que realicen su trabajo.

**Donación de órganos:** Callen-Lorde podrá usar o divulgar IMP a organizaciones de donación de órganos u otras entidades dedicadas a la obtención, conservación o trasplante de órganos cadavéricos, ojos o tejidos para facilitar la donación y el trasplante de órganos.

**Investigación:** En tanto y en cuanto se cumplan con ciertos requisitos, Callen-Lorde podrá divulgar IMP a investigadores para realizar análisis pre-investigativos, investigaciones basadas en la información del fallecido, y cuando una junta de revisión institucional haya aprobado la investigación.

**Amenaza para la salud o seguridad:** Callen-Lorde podrá, sujeto a ciertas excepciones y en tanto y en cuanto se cumplan con ciertos requisitos, usar o divulgar IMP a determinadas organizaciones o personas cuando fuera necesario para evitar o mitigar una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de una persona o del público, o para identificar o detener a una persona que pudo haber causado un daño físico grave a otra o que pueda haberse escapado de su detención.

**Otras funciones gubernamentales especializadas:** Callen-Lorde podrá usar o divulgar IMP en ciertos casos relacionados con funciones militares u otras funciones gubernamentales especializadas, por ejemplo, para miembros de las fuerzas armadas, cuando las autoridades militares correspondientes lo consideren necesario.

**Indemnización laboral:** Callen-Lorde podrá divulgar IMP en la medida en que esté autorizado y fuera necesario para cumplir con las leyes de indemnización laboral u otros programas similares establecidos por la ley.

**La ley federal establece que su información médica sea divulgada a un organismo de supervisión sanitaria, una autoridad de salud pública o abogado, siempre que un miembro de la fuerza laboral o colaborador crea de buena fe que hemos incurrido en alguna conducta ilícita o que hemos violado las normas profesionales o clínicas y estamos poniendo en peligro a uno o más pacientes, trabajadores o al público en general.**